

CONVENIO CORRESPONDIENTE AL PROCESO No. BID2-RSND-CNELRS-DI-OB-003, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "LRS SALIDAS DE SUBESTACION PALENQUE (4) Y REPOTENCIACIÓN DEL ALIMENTADOR PALENQUE, VINCES, S-E LA ERCILIA: EL GUINEO, RCTO. LA ERCILIA"

Este Convenio se celebra el día **Lunes 16 de noviembre de dos mil quince**, entre el **Ing. Reymont Castillo Sandoval, Administrador de la Unidad de Negocio Los Ríos y Apoderado Especial del Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, Gerente General de la EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP**, n adelante denominado **"EL CONTRATANTE"** y la **"ASOCIACION & C CONSTRUCCIONES ELECTRICAS"**, en la persona del **Ing. Luis Agustín Rodríguez Rivadeneira, Apoderado de la misma**, domiciliado en la Cdla. El Guayacán, Mz. B/1, Villa 21, 2da. Etapa-Quevedo Los Ríos, en adelante denominado "el Contratista" por la otra parte; por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute la obra **"LRS SALIDAS DE SUBESTACION PALENQUE (4) Y REPOTENCIACIÓN DEL ALIMENTADOR PALENQUE, VINCES, S-E LA ERCILIA: EL GUINEO, RCTO. LA ERCILIA"** bajo el proceso No. **BID2-RSND-CNELRS-DI-OB-003**; y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Convenio atestigua lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.
4. Por concepto de correcciones a la Oferta que obedecieron a la revisión económica, cerrando la oferta en la cantidad de **USD 392.587,03 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 03/100) dólares de los Estados Unidos de América, más el IVA.**

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Convenio en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de **CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO LOS RIOS**, fue estampado en el presente documento en presencia de: **Sra. Giordana Prieto Cartajena, Secretaria General de CNEL EP Unidad de Negocio.**

En presencia de: **Ing. Reymont Castillo Sandoval, Administrador de la Unidad de Negocio e Ing. Luis Agustín Rodríguez Rivadeneira, Apoderado de la ASOCIACION & C CONSTRUCCIONES ELECTRICAS.**

Firma que compromete al Contratante



Firma que compromete al Contratista

